



GOBIERNO
ESTADAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Viesca, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I. Introducción.....	3
II. Marco normativo	5
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México	6
Marco normativo para el municipio de Viesca	16
III. Administración municipal. Organigrama y Funciones.....	21
Organigrama y funciones	23
Programas vigentes.....	23
IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica.....	26
Metodología.....	26
Ejes rectores y Objetivo General	27
Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores	28
V. Conclusiones.....	66

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo conocimiento de las implicaciones que conlleva integrar el enfoque de género al proceso de la elaboración de las políticas públicas, se presenta una metodología que describe las etapas necesarias para dicho proceso. Utilizando la Ruta Crítica como metodología se pretende proporcionar un instrumento que oriente a la administración municipal en la implementación de las acciones que conlleven al logro de los objetivos del Plan de Igualdad elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres en 2011.

El método de ruta crítica, concebido como un proceso administrativo¹, es un método flexible y de fácil adaptación aplicado en diversos campos de estudio siendo útil en cualquier situación que involucre llevar a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Cabe señalar que no existe un modelo único, varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades vigentes. Entre las aportaciones de éste documento se encuentra presentar el Plan de Igualdad mediante una ruta crítica se resume en un sólo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos.

La estructura del presente documento retoma los hallazgos del Plan de Igualdad, en el primer apartado se presenta el Marco Jurídico que dará sustento a la implementación de las estrategias. Para ello, se aborda el marco de los convenios internacionales, nacionales y municipales. Es

¹ Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

importante mencionar que el marco legal en los dos primeros casos es compartido por los municipios del estado de Coahuila.

En la segunda parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes; la detección de las actividades que vinculan a las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno, proporciona información para la conformación de las rutas críticas.

En el siguiente apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó la secuencia de actividades a seguir en función de los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas, así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las acciones implementadas. Por último, se enumera de manera sintetizada los resultados esperados de implementarse la ruta crítica.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º instaura la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

C ONVENCIONES Y D ECLARACIONES INTERNACIONALES F IRMADAS Y R ATIFICADAS POR M ÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la

mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la

participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este

entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio². Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES³

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la

² Más información en www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

³ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
Congresos de los Estados	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
Gobiernos Municipales	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la

participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana".

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que "durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en

conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención,

atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE VIESCA

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a mejorar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

Para Viesca el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2010-2013 se ha formulado para organizar las bases que sustentan el desarrollo económico y social del municipio además que representa el marco de referencia para el análisis de las grandes decisiones de los sectores público, privado y social en cuanto a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción de la Administración Municipal. Siendo así, constituye una guía para las acciones de desarrollo de todas las entidades del aparato municipal. Dichas acciones deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá el periodo del gobierno municipal en que se aprueben.

El **Bando de Policía y Gobierno**⁴ es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato público, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes

⁴Para mayor información

http://sgob.sfpcoahuila.gob.mx/admin/uploads/Documentos/modulo24/Bando_de_Polic%C3%ADa_y_Gobierno_Viesca.pdf

para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

En relación a las especificidades del municipio de Viesca, es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales además de lo dispuesto por el Código Municipal, sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

- Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en el Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- Garantizar la salubridad e higiene pública;
- Velar por la salud pública, con este motivo implementará medidas para prevenir el alcoholismo, drogadicción, el uso de psicotrópicos y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a la comunidad.

Contempla la coordinación del Ayuntamiento, con autoridades estatales y federales, para la prestación de servicios públicos, según el ámbito de su competencia;

I. Educación, Cultura y Deporte;

II. Salud Pública y Asistencia social;

III. Saneamiento y conservación del medio ambiente;

IV. Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos de los centros de población

En el Artículo 57 se menciona que el Ayuntamiento puede convenir con los Ayuntamientos de cualquiera de los Municipios vecinos, así como con el Gobierno del Estado, sobre la prestación conjunta de uno o más servicios públicos, cuando así fuere necesario. Cuando el convenio se pretenda celebrar con un Municipio vecino que pertenezca a otro Estado, éste deberá ser aprobado por las legislaturas estatales respectivas.

Asimismo, en el caso de que desaparezca la necesidad de coordinación o colaboración para la prestación de un servicio público, el Ayuntamiento puede dar por terminados los convenios que tenga celebrados respecto a tal materia o convenir la remunicipalización del servicio público en cuestión.

Cabe destacar que en el apartado de Comisiones, no se contempla a la comisión de Género y Equidad; siendo así será necesario proponer la modificación del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Viesca.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

Viesca, en su Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013 propone entre sus objetivos garantizar los derechos individuales, sociales y políticos de las mujeres a través de motivar se legisle con perspectiva de género y promover que las instituciones y organismos cumplan con las leyes. Como líneas de acción se propone: actualizar el marco jurídico del municipio para eliminar cualquier discriminación y abuso contra las mujeres; promover iniciativas de reformas a la legislación estatal para completar la incorporación de la perspectiva de género; impulsar la participación activa de las mujeres en el conocimiento y defensa de sus derechos; crear la comisión de equidad de género en el municipio; institucionalizar la perspectiva de género y establecer la instancia municipal para la mujer.

Por otra parte, para impulsar la participación política de la mujer, así como su organización comunitaria, libre y voluntaria, y fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos; se propone promover la representación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular; alentar la incorporación de la mujer en los puestos de elección popular; abrir espacios para la expresión política de la mujer; fomentar el intercambio de información con especialistas sobre la equidad de género y la participación de la mujer en la política; apoyar iniciativas de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo y al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

También se busca fomentar la igualdad de oportunidades laborales y contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Por ello, se tendrá que promover la igualdad de oportunidades para ingresar a un puesto de trabajo o para ser promovidas a uno mejor;

fomentar la participación activa de la mujer en la toma de decisiones relacionadas con los sectores económicos del municipio; garantizar el respeto a los derechos de las madres trabajadoras; reforzar las medidas contra el hostigamiento sexual en las áreas de trabajo.

Para incentivar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica será necesario promover medidas que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, particularmente de las madres adolescentes y solteras; desarrollar cursos de capacitación laboral y actualización continua para la mujer; crear una bolsa de trabajo que vincule eficientemente a la mujer con el sector productivo; gestionar e impulsar, con capacitación y oportunidad de créditos, el desarrollo de microempresas de mujeres; crear programas de capacitación técnica para abrir oportunidades de autoempleo.

Otra estrategia es proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan, será preciso promover la apertura de más guarderías que ofrezcan horarios compatibles con el laboral, así como la aceptación en ellas de niños de mayor edad; establecer acuerdos con el gobierno estatal y la iniciativa privada para mejorar la atención de los hijos de madres trabajadoras.

Para asegurar servicios médicos de calidad para la mujer se propone promover mecanismos para la incorporación de la población abierta femenina a los servicios de salud; canalizar a las mujeres que lo requieran a centros especializados que respondan de manera oportuna a las necesidades de salud.

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

La administración municipal de Viesca, 2010-2013, cuenta con las siguientes áreas: la Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría, la Dirección De Salud, Dirección De Educación, Dirección De Cultura, Departamento De Desarrollo Social, Dirección De Deporte, Dirección De Ecología, Departamento Alumbrado Público, Aguas Y Saneamiento, Finanzas, D.I.F. Municipal, Dirección De Seguridad Pública, Dirección De Obras Públicas, Dirección Fomento Agropecuario Y Desarrollo Rural y la Dirección De Turismo.

PROGRAMAS VIGENTES

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. De acuerdo a la información proporcionada existen programas implementados en cada una de las áreas de la administración municipal.

En Desarrollo Social se pretende lograr que las condiciones sociales favorezcan la instalación de una sociedad igualitaria, justa y suficiente mediante permitiendo un crecimiento organizado a través de los programas de apoyo, que beneficien a la población vulnerable. Entre los programas implementados se encuentran las tarjetas de la gente, otorgando apoyos alimentarios (despensas); el banco de materiales (block y cemento)-

El programa de Empleo Temporal ha proporcionado empleo a personas de las siguientes comunidades: La Ventana, San Juan de Villanueva, Villa de Bilbao, Viesca, Emiliano Zapata, Boquilla de las Perlas, Gilita, Ignacio Zaragoza, Gabino Vázquez y Venustiano Carranza. Asimismo se han otorgado apoyos a proyectos productivos, principalmente predomina en el giro de desarrollo agropecuario.

La dirección de Salud ha llevado a cabo acciones preventivas para evitar enfermedades. Asimismo, se ha atendido a la población de Viesca con servicios de consulta médica general y atención bucal en el área rural. También así, se han atendido a adultos mayores con servicios especializados. Las campañas de vacunación también se han llevado a cabo, tal es el caso de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano, para niñas entre 9 y 10 años, teniendo una cobertura del 100%. Se han llevado acciones de manera coordinada entre la Secretaria del Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, el gobierno municipal y el DIF municipal en brigadas y afiliaciones al seguro popular, Por otra parte, acciones de colaboración han permitido traslados a hospitales y clínicas de dependencias.

Para mejorar el nivel de vida de la población se contempla a la educación como un parámetro real del desarrollo presente y futuro de cualquier sociedad. Mejorando infraestructura como es el piso de concreto, cocinas escolares; y apoyos en especie, como son los paquetes de zapatos, útiles escolares, desayunos calientes y uniformes; así como económicos en el caso de becas, son también acciones implementadas durante la administración municipal 2010-2013.

La dirección de Cultura ha impartido talleres y actividades culturales, con el apoyo de Misión Cultural N. 6/3 logrando cubrir la mayor parte de las localidades. En el caso de Deportes, se ha entregado material deportivo y

apoyos económicos a los equipos, y también se han mejorado las instalaciones deportivas. Cabe destacar que a partir del 2012 Viesca fue declarado como "Pueblo Mágico"

En coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el municipio de Viesca ha realizado acciones en las comunidades de Gilita, Nuevo Reynosa, La Ventana, Mieleras y esta Cabecera Municipal como son: Ludoteca itinerante, módulos itinerantes con servicio ofrecido por abogadas y psicólogas, pláticas denominadas: "Jóvenes por una Vida Libre de Violencia", "Prevención de la Violencia y Derechos humanos de las Mujeres" y "Proceso de Duelo"

La sociedad civil es importante, por ello se crearon los siguientes organismos de participación ciudadana: consejo ciudadano de Seguridad Pública Municipal; el Consejo de Protección Civil, el Comité Pueblo Mágico Viesca, Coahuila, así como el Comité denominado "Por el Rescate de las Tradiciones y Costumbres del Pueblo y el programa de Desarrollo Cultural Municipal de Viesca Coahuila de Zaragoza.

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Viesca, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Viesca, donde una de las vertientes es asumir un compromiso de equidad e igualdad; se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, se proponen rutas críticas; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas de la administración municipal; también así, se hizo una revisión de sus funciones contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la

administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuó a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

Entre los resultados obtenidos se destaca la colaboración existente entre los diferentes niveles de gobierno para la implementación de diversos programas. Cabe señalar, que si bien, existe coordinación no es así en todas las áreas. En el caso particular de Viesca, al ser un municipio agrícola con importante participación de comunidades rural, su dinámica responde a la actividad agropecuaria. Así, las sequías, el encarecimiento de forrajes impactan de manera negativa a los habitantes del municipio. Siendo así, el reciente nombramiento del Viesca como Pueblo Mágico propicia la reconversión de la actividad productiva de la localidad, el Turismo.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son cinco los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Viesca, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Viesca, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

1. **Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**
2. **Respeto a la dignidad**
3. **No discriminación e igualdad de género**
4. **Perspectiva de género**
5. **Transversalidad de la perspectiva de género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Viesca, Coahuila es:

Objetivo General

Promover acciones estratégicas que permitan crear las condiciones para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de favorecer el desarrollo personal y comunitario del municipio de Viesca.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Viesca, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos, fundamentados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 y al mismo tiempo congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Viesca, para el cual un tema importante es el de la equidad de género reflejado en el lineamiento estratégico de trabajo titulado "Justicia social para todos". Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirllos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente

atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos

- 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal de Viesca.**
- 2. Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.**
- 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la seguridad y a la justicia.**
- 4. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.**
- 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir las desigualdades de género.**
- 6. Potenciar la participación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.**
- 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el municipio de Viesca y consolidar una cultura democrática.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal de Viesca.

En este sentido, la transversalidad de la perspectiva de género implica que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas municipales se integren las perspectivas y experiencias de mujeres y hombres, beneficiándolos por igual. Las estrategias y las líneas de acción a seguir se describen a continuación:

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1 Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas municipales a favor de la igualdad y la equidad de género.</p>	<p>1.1.1. Elaborar un diagnóstico completo de la situación y condición de las mujeres del municipio.</p> <p>1.1.2 Incorporar las medidas que deriven de los planteamientos del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Viesca relacionadas con la perspectiva de género, que no estén contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo de Viesca al mismo.</p> <p>1.1.3. Permear en todos los programas sectoriales y especiales del Municipio, los enfoques de política de equidad de género que sean necesarios para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en</p>

	<p>todos los ámbitos de desarrollo.</p> <p>1.1.4. Fortalecer la Instancia Municipal de la Mujer del municipio de Viesca con recursos suficientes y con alto nivel de decisión en la estructura orgánica de la Municipalidad, a fin de que pueda dar línea para incidir en la transversalidad del enfoque de género en las acciones, políticas y programas sectoriales desarrollados en el municipio.</p> <p>1.1.5. Establecer coordinaciones entre las distintas dependencias municipales para crear mecanismos que permitan monitorear y evaluar la incorporación del enfoque de género en las acciones, políticas y programas desarrollados.</p> <p>1.1.6. Generar en la administración pública municipal informes periódicos sobre los avances en la transversalidad de género en las acciones, programas, y políticas locales desarrolladas en el municipio.</p> <p>1.1.7 Capacitar a las y los servidores públicos en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.</p>
<p>1.2 Promover acciones que permitan transformar la cultura institucional y los procesos de gestión municipales en favor de la igualdad y equidad de género.</p>	<p>1.2.1. Generar procesos de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y todas las instancias del municipio de Viesca en perspectiva de género, instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres, en el cumplimiento de la legislación en la materia y en herramientas teórico-prácticas para transversalizar esta perspectiva en sus áreas de trabajo.</p> <p>1.2.2. Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas sectoriales.</p> <p>1.2.3. Promover que las prácticas y la comunicación social de las dependencias municipales, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos e imágenes sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p>

	<p>1.2.4. Impulsar el establecimiento de la transversalidad de género en los datos, estadísticas e informes generados desde los diferentes programas municipales.</p> <p>1.2.5 Difundir entre la población del municipio los acuerdos de las actas del Cabildo relacionados con derechos de las mujeres.</p>
<p>1.3 Promover normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las Administración Pública Municipal.</p>	<p>1.3.1. Impulsar acciones que promuevan la igualdad de género y no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos de todas las dependencias de la administración municipal de Viesca.</p> <p>1.3.2. Impulsar procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión municipales.</p> <p>1.3.3. Elaborar un código de conducta para todas la administración pública municipal de Viesca que garantice la eliminación de la discriminación por razón de sexo así como el hostigamiento sexual, para este último se formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.</p> <p>1.3.4. Establecer normas para las dependencias de la administración municipal que incluyan la modificación de la cultura laboral y una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.</p>

INDICADORES

- Comité institucional para la instalación de la perspectiva de género.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de género, transversalidad de género y planeación.
- Mecanismos sistematizados de registro de información e indicadores
- Número de reglamentos de las dependencias municipales que se encuentran en proceso de armonización normativa con perspectiva de género.

- Resultados semestrales de encuestas de opinión realizadas al funcionariado municipal, que consulten acerca de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, familiar y personal.

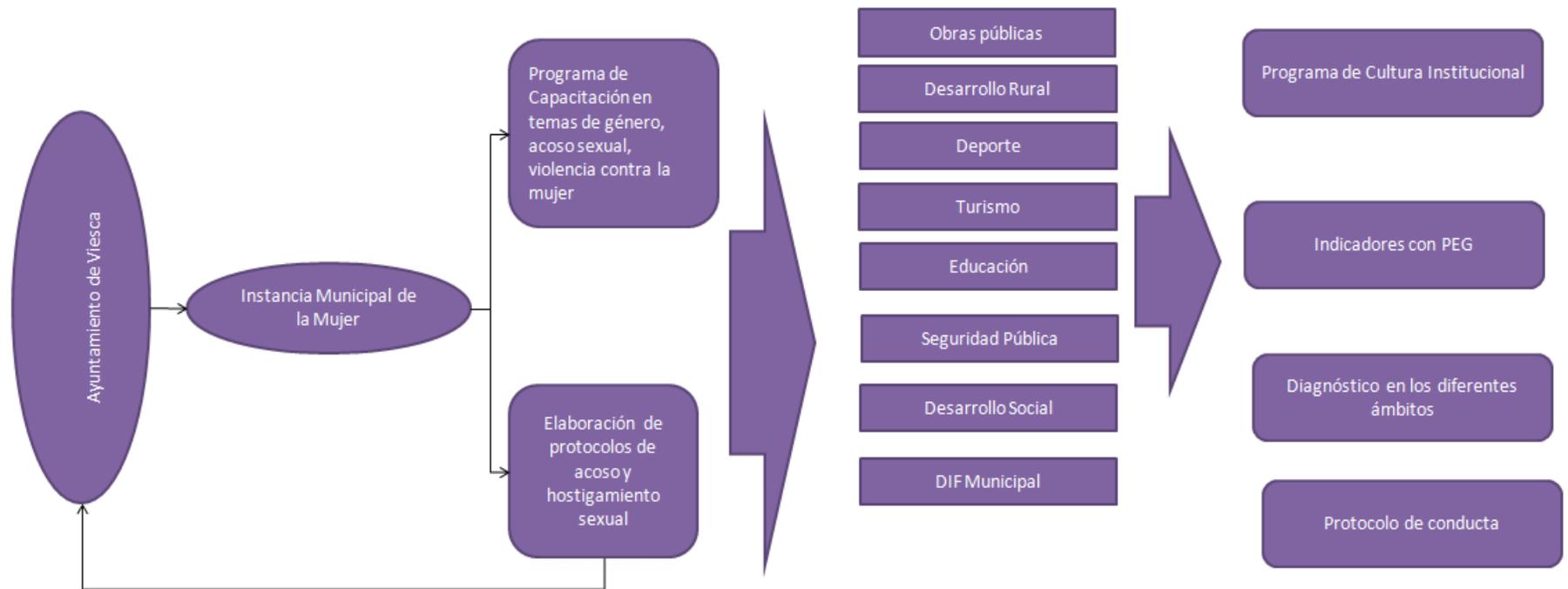
Ruta Crítica

De acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración pública municipal, el ayuntamiento es quien tiene la capacidad de integrar un comité institucional de género. Asimismo, le compete la organización de cursos "tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales". En cuanto a la armonización legislativa, le compete formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas. Por tanto, para dar seguimiento a las líneas de acción planteadas se sugiere:

- 1.1 El ayuntamiento debe crear un comité institucional de género donde se involucren las diferentes áreas de la administración municipal: Obras Públicas, DIF Municipal, Educación, Turismo, Deportes, Seguridad Pública y Fomento Agropecuario,
 - 1.1.1 Una vez creado el comité, realizar un programa de capacitación consistente en cursos especializados de planeación con perspectiva de género y registro de información e indicadores con enfoque de género.
 - 1.1.2 Elaborar propuesta de acuerdo para la creación de la instancia municipal de las mujeres; atendiendo a las responsabilidades y funciones que deberá tener, alineadas al Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Viesca.
 - 1.1.3 A partir de la capacitación, generar un sistema de indicadores de género para monitorear y evaluar las acciones de las diferentes dependencias en la reducción de las brechas de género.

1.1.4 Elaborar diagnóstico participativo de cultura institucional.

1.1.5 Como resultado del diagnóstico, promover la revisión, actualización, adecuación y fortalecimiento de la normatividad vigente en el municipio al Ayuntamiento.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Promover la igualdad jurídica implica crear, impulsar, establecer y consolidar condiciones de igualdad de trato de mujeres y hombres ante la Ley; atendiendo a sus especificidades y necesidades particulares para evitar cualquier acto de discriminación. El amplio marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad jurídica y derechos humanos de las mujeres responde a los instrumentos internacionales que México ha ratificado; por tanto, se brinda al municipio una sólida base sobre la cual accionar.

Viesca considera como una necesidad para potenciar el desarrollo lograr una sociedad más justa y equitativa, para ello se proponen las siguientes líneas de acción alineadas al objetivo estratégico.

Estrategias	Líneas de acción
2.1 Promover la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de Viesca, la no discriminación, la igualdad de trato y la aplicación de acciones afirmativas.	2.1.1. Promover que los derechos humanos de las mujeres, contenidos en los tratados y convenciones internacionales, se incorporen en la legislación local y asegurar su formulación en la normatividad que rige el funcionamiento de las instituciones. 2.1.2. Generar mecanismos locales para atender las denuncias de las mujeres en casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral y sancionar cualquier acto que implique hostigamiento laboral por razones de edad, discapacidad, estado

	<p>conyugal y embarazo.</p> <p>2.1.3. Realizar campañas de difusión en los medios de comunicación que promuevan la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la cultura de denuncia a la violencia, del hostigamiento y la discriminación contra las mujeres, así como, en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios.</p> <p>2.1.4 Sensibilizar y capacitar a los comités comunitarios para que asesoren, canalicen y difundan los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p>2.2 Promover la observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación, discriminación por edad y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.</p>	<p>2.2.1. Realizar campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres por condiciones de discriminación: edad, discapacidades y situación de reclusión.</p> <p>2.2.2. Adoptar acciones afirmativas para las mujeres con discapacidades, adultas mayores y en reclusión, para favorecer su acceso a la educación en todos los niveles y su plena incorporación al trabajo.</p> <p>2.2.3. Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.</p> <p>2.2.4. Instalar un módulo de información dirigido a mujeres que pretenden migrar del municipio, donde se les ofrezca información y orientación en torno a sus derechos como mujeres migrantes.</p>

INDICADORES

- Número de leyes y reglamentos que se encuentran en proceso de armonización normativa con respecto a los derechos humanos de las mujeres.
- Número de propuestas de armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

- Porcentaje de avance del banco de datos sobre la situación de las mujeres en materia de igualdad jurídica y derechos humanos.

Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico son:

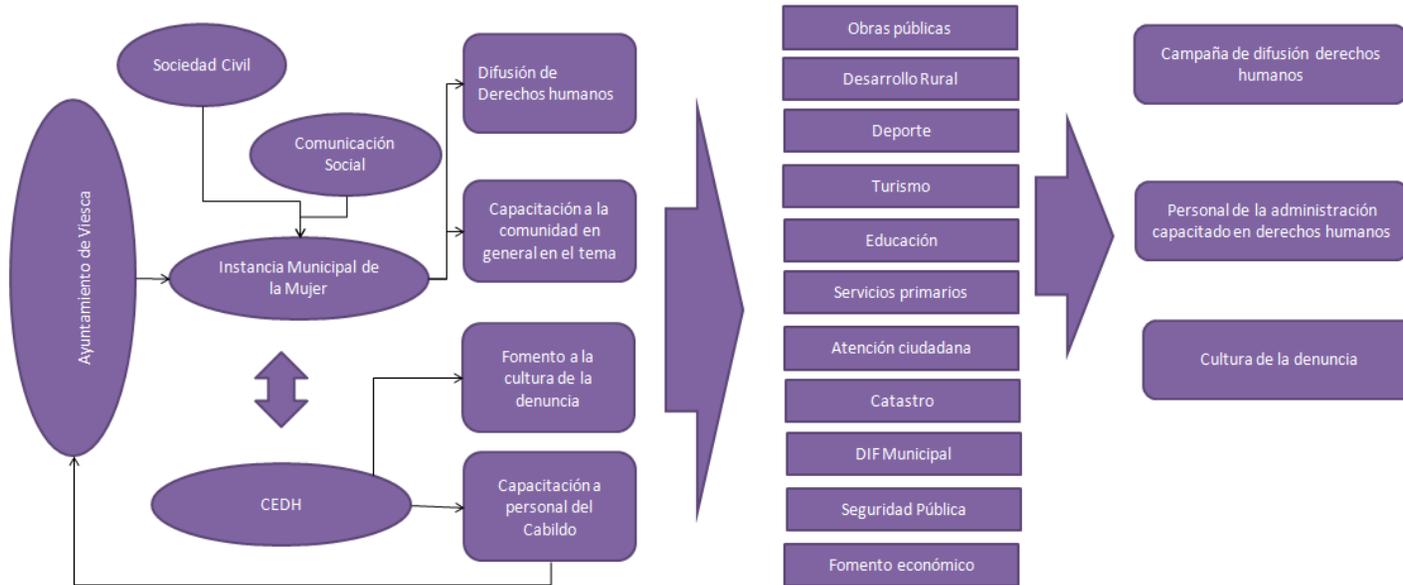
2.1 El ayuntamiento en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer, promoverán los ajustes necesarios al Bando de Policía y Gobierno, para proponer la creación del comité institucional de género en la administración municipal. Dicho comité, junto con la Instancia Municipal de la Mujer, tendrá a bien promover los derechos de la mujer se propone:

2.1.1 Realizar campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal. Generar vínculos con la sociedad civil, como es Misión Cultural y la dirección de Educación para ampliar la cobertura de los talleres y llegar a los 42 ejidos del municipio de Viesca.

2.1.2 Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal, considerando a la Instancia Municipal de la Mujer como la promotora de dichos talleres en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

2.1.3 Capacitación sobre presupuesto sensible a género de personal clave en las diferentes áreas de la administración municipal para cumplir con el exhorto del gobierno estatal de presupuesto con enfoque de género.

2.1.4 Revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación. Promover el trabajo coordinado a través de mesas de trabajo multidisciplinarias involucrando a la administración pública municipal y cada una de sus áreas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Garantizar el acceso de las mujeres a la seguridad y a la justicia.

Para que una sociedad pueda desarrollarse en todos los ámbitos, se requiere que exista un clima de tranquilidad en la ciudadanía. Actualmente el tema de inseguridad es el principal problema a nivel nacional, no siendo la excepción el municipio de Viesca.

Como una estrategia se ha considerado tener una policía mejor capacitada y comprometida con la ciudadanía, pero sobre todo elementos seguros y confiables pues los criterios para ingreso son más estrictos; todos los elementos que ingresan son evaluados con los estándares establecidos por el sistema nacional de seguridad pública, haciendo hincapié en los valores y virtudes que debe tener un policía para atender a la sociedad con más calidad, mejorando notablemente la aceptación de la ciudadanía y disminuyendo el índice de corrupción y contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia.

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1. Contribuir a la seguridad para las mujeres de Viesca, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública del municipio. Líneas</p>	<p>3.1.1. Definir políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres e incorporarlos al Bando de Policía y Buen Gobierno.</p> <p>3.1.2. Incorporar en el programa de trabajo de la Comisión de Planeación Municipal la Construcción o remodelación de los espacios públicos desde una perspectiva de género, de forma que se conviertan en espacios seguros para el libre circular de las mujeres.</p> <p>3.1.3. Establecer dentro de las instancias locales encargadas de la seguridad local servicios especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres y formar a su personal en estos temas.</p> <p>3.1.4. Fomentar la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.</p>
<p>3.2 Impulsar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia. Líneas</p>	<p>3.2.1. Construir en el Municipio de Viesca normatividad municipal con enfoque de género armonizada con las leyes estatales, nacionales y los instrumentos internacionales.</p> <p>3.2.2. Evaluar la orientación o asistencia legal que se ofrece a las mujeres para cumplir el pleno goce de sus derechos y proponer acciones para su mejora.</p> <p>3.2.3. Promover la invocación de las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en las averiguaciones previas, y resoluciones judiciales.</p> <p>3.2.4. Incorporar la perspectiva de género en la formación y capacitación de las y los funcionarios vinculados a la impartición y administración de justicia en el municipio.</p>

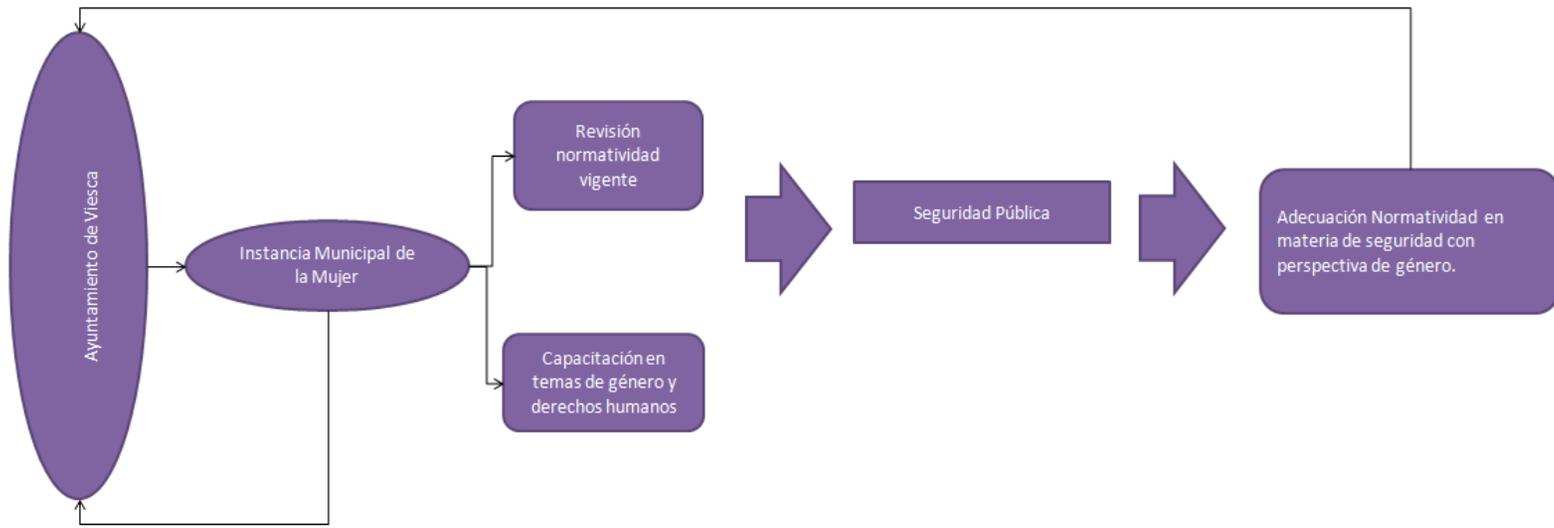
INDICADORES

- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.

Ruta Crítica

La ruta crítica sugerida para abordar las estrategias referentes a seguridad se sugiere:

1. Revisar, por parte del comité institucional de género y del comité de seguridad pública, la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
 - 1.1. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género por parte de los comités.
 - 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como parte de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género, solicitar la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
2. Sensibilizar y capacitar al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de perspectiva de género.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El objetivo estratégico cuatro pone en evidencia el requerimiento de acciones que apunten a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. En este sentido, se hace referencia a involucrar a todos los sectores del municipio implicados -del ámbito público, privado y a la población en su conjunto- para poder construir condiciones y espacios que garanticen a las mujeres el pleno uso de sus derechos, así como el bienestar cotidiano en todos los ámbitos y la protección de su integridad física y socioemocional que permita el desarrollo igualitario entre mujeres y hombres.

Estrategias	Líneas de acción
4.1 Prevenir, atender y sancionar para contribuir a erradicar la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Viesca.	4.1.1. Realizar un diagnóstico específico sobre violencia hacia las mujeres en el Municipio de Viesca. 4.1.2. Diseñar y poner en marcha, desde la Instancia Municipal de la Mujer y la Defensoría de la Mujer y Familia, un Programa Integral para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.1.3. Realizar, desde el programa integral, campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres y de equidad de género, en espacios públicos, centros educativos y dependencias municipales de Viesca,

dirigidas a la población en general y en las que se incluirá información sobre los servicios de atención que brinda la Defensoría de la Mujer y la Familia.

4.1.4. Capacitar y especializar en género, violencia contra las mujeres y en derechos humanos de las mujeres al personal de las distintas instancias municipales de Viesca, incidiendo especialmente en el personal de seguridad pública (agentes de policía), impartición de justicia (juezas y jueces) y en el personal que brinda los servicios de salud, todo ello con el fin de difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres.

4.1.5. Promover acciones dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres en espacios públicos como son los mercados, plazas públicas y transporte público.

4.1.6. Ofrecer una mejor cobertura y garantizar una atención integral de calidad a las mujeres víctimas de violencia desde la Defensoría de la Mujer y la Familia.

4.1.7. Fomentar la coordinación institucional entre las distintas instancias de la administración pública municipal de Viesca a fin de tener una respuesta efectiva frente a las situaciones de violencia contra las mujeres.

4.1.8 Establecer un programa municipal de análisis del modelo de “ser hombre” en la cultura actual, su papel y consecuencias para el desarrollo humanos en los distintos ámbitos de

INDICADORES

- Porcentaje de avance en el Programa de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

- Número de mujeres a quienes se les detectó ser víctimas de violencia y número de mujeres atendidas.
- Existencia de estadísticas sobre tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio en la integración del tema de violencia contra las mujeres.
- Propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Porcentaje de personal capacitado en materia de violencia de género.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Sector Salud como área coordinar. Dichas acciones podría involucrar al ayuntamiento y áreas de la administración municipal, como son la Instancia Municipal de la Mujer, Seguridad Pública y Educación, en la siguiente forma:

1. Realizar un ejercicio multidisciplinario, con apoyo del comité institucional de género, para proponer mecanismos de detección, atención y prevención de la violencia contra las mujeres de manera conjunta abordando los diferentes aspectos de la violencia contra las mujeres.
 - 1.1. Sensibilizar al personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público. Si bien, la Policía Municipal cuenta con talleres relacionados a derechos humanos, se debe enfatizar en detectar y atender la violencia evitando la doble re victimización.

- 1.2. Generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.
 - 1.2.1. Elaborar una base de datos compartida sobre la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades; teniendo en cuenta el ciclo de vida, las características sociales y culturales. Dicha información permitirá hacer un análisis causal: tipo de incidencia y variables relacionadas, para dar elementos al diseño de las estrategias para combatir la violencia contra las mujeres.
2. Crear mecanismos de Coordinación interinstitucional para atender a mujeres violentadas.
 - 2.1. Generar programas de capacitación para sensibilizar al personal de la administración municipal en el tema de violencia.
 - 2.2. Diseñar el protocolo pertinente para atender la violencia contra las mujeres. De acuerdo a la información proporcionada, la detección se puede presentar en los centros de salud o bien, en las escuelas. De ahí, se canaliza al servicio de salud, atención médica, legal o psicológica. En caso de denuncia, recurrir a las instancias pertinentes. Cabe señalar que el municipio solamente cuenta con 32 agentes para proteger a la ciudad, por ello será imperante hacer partícipe a la sociedad civil en las situaciones de violencia contra las mujeres.
 - 2.3. Capacitar al personal involucrado en los servicios de atención a la violencia para que cubran los protocolos pertinentes.
 - 2.4. De acuerdo a las áreas prevaletentes en el municipio de Viesca, la dirección de Educación con su programa Previolem, podrá impartir

talleres que permitan la identificación de situaciones de violencia; la dirección de Salud, mediante el registro sistemático de incidentes relacionados a la violencia contra las mujeres. La dirección de Seguridad Pública también llevará a cabo registros relacionados a las denuncias y el DIF para incrementar la cobertura de los servicios.

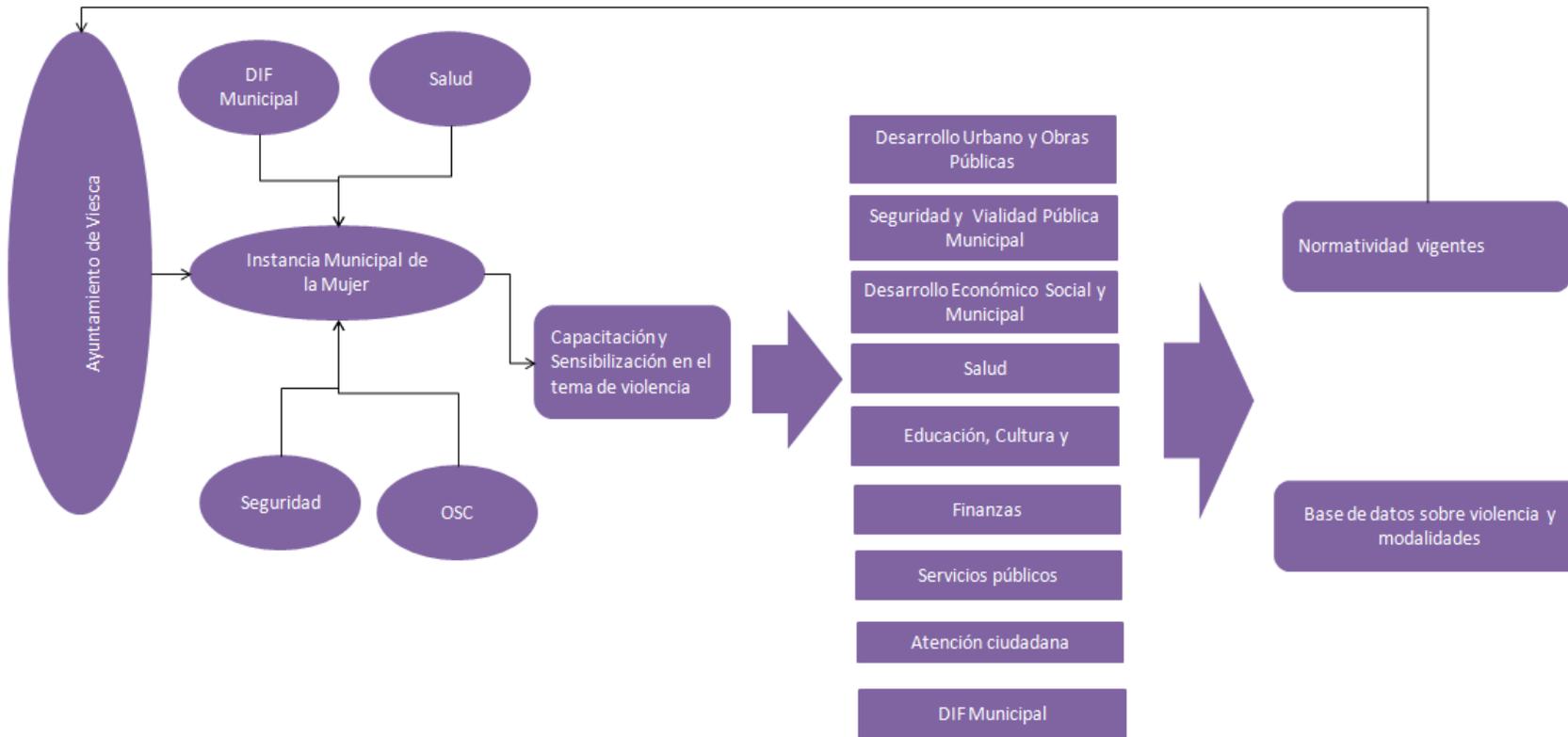
2.5. Mantener la coordinación de acciones con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, como son los talleres impartidos en las comunidades de Gilita, Nuevo Reynosa, La Ventana, Mieleras y Viesca, "Prevención de la Violencia y Derechos humanos de las Mujeres" y "Jóvenes por una Vida Libre de Violencia". También se cuenta con los Módulos Itinerantes asistencia legal y psicológica.

3. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres.

3.1. Planear campañas de difusión para prevenir y detectar la violencia coordinando las acciones de Salud y Educación; aunada a las acciones llevadas a cabo por la Instancia Municipal de la Mujer y el Instituto Coahuilense de las Mujeres.

3.2. Sensibilizar a la población en general y a las dependencias de salud, educación y procuración de justicia sobre los tipos de violencia y su atención.

3.3. Revisión de normatividad vigente: Bando de Policía y Buen Gobierno, el cual no menciona a las mujeres ni a la violencia en contra de ellas; así como elaboración de propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

De acuerdo a la revisión documental, no se menciona la igualdad como una estrategia para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. También así, la mayor parte de la información estadística obtenida no se encuentra desagregada por sexo, dificultando la identificación de brechas de género. Siendo así, se exhibe un gran reto para la administración municipal.

Si bien, este objetivo hace referencia a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de capacidades entre las hombres y mujeres habitantes del municipio; y también entre las mujeres atendiendo a su condición rural, urbana, económica, de etnia, de edad, de preferencia sexual, etc.; con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Estrategias	Líneas de acción
5.1 Promover la igualdad de género en el ámbito educativo del municipio de Viesca.	5.1.1. Promover la plena participación, el acceso y la permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y fundamentalmente en los medios y superiores. 5.1.2. Aplicar medidas especiales y realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de género en el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC`s).

	<p>5.1.3. Incentivar a las niñas, adolescentes y mujeres a sumarse al estudio de las ciencias naturales, exactas, de ingeniería y la tecnología.</p> <p>5.1.4. Motivar y equilibrar la participación de las mujeres del municipio de Viesca en temáticas, áreas, talleres y oficios no tradicionales para ellas.</p> <p>5.1.5. Ofrecer actividades de formación, capacitación y actualización a las mujeres jefas de hogar y a mujeres con bajos ingresos.</p> <p>5.1.6. Capacitar al profesorado de todos los niveles educativos en coeducación o educación incluyente a fin de dotarles de herramientas para la puesta en práctica de la equidad de género en el aula.</p> <p>5.1.7. Fomentar la participación y toma de decisiones de las mujeres al interior de los centros educativos del municipio de Viesca.</p>
<p>5.2 Mejorar la salud de las mujeres, mejorando su acceso y la calidad de los servicio</p>	<p>5.2.1. Implantar programas que aborden de forma integral la salud física y mental de las mujeres de Viesca.</p> <p>5.2.2. Incrementar la atención médica de calidad a las mujeres de Viesca.</p> <p>5.2.3. Realizar campañas de prevención sobre embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual, dirigidas a jóvenes de Viesca.</p> <p>5.2.4. Realizar campañas orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico degenerativas, en especial diabetes, colesterol alto, hipertensión arterial, cáncer de mama y cervicouterino, desórdenes alimentarios, adicciones y muertes violentas, asociadas a modelos de masculinidad y feminidad prevalecientes.</p> <p>5.2.5. Capacitar a las y los prestadores de servicios médicos sobre calidad de atención desde una perspectiva de género.</p>
<p>5.3 Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y</p>	<p>5.3.1. Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y el desarrollo de habilidades productivas orientadas a la consecución de empleo, principalmente para aquellas mujeres que no tienen o que tienen menores ingresos.</p>

potenciar su desarrollo humano.

5.3.2. Establecer acciones afirmativas en diferentes sectores para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijas e hijos.

5.3.3. Fortalecer la red de estancias infantiles y establecer estancias para adult@s mayores, para favorecer la participación de las mujeres de Viesca en el mercado laboral remunerado.

5.3.4. Incorporar en los programas para el ordenamiento, equipamiento y funcionamiento urbano, acciones para consolidar ciudades seguras, eficientes, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las mujeres (transporte seguro, entorno físico y social favorable).

5.3.5. Fortalecer la organización y promover la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.

5.3.6. Promover el acceso al financiamiento para la adquisición en propiedad de vivienda por parte de las mujeres, fundamentalmente aquellas que pertenecen a los segmentos más desfavorecidos.

5.3.7 Formar grupos comunitarios de mujeres afines que se reúnan mensualmente y trabajen en cada sesión un tema relacionado con la perspectiva de género, los derechos de las mujeres, las leyes que los sustentan, las formas de hacerlos exigibles, la vida cotidiana desde lo personal, la maternidad, la familia, las actividades reproductivas, las productivas, las comunitarias.

INDICADORES

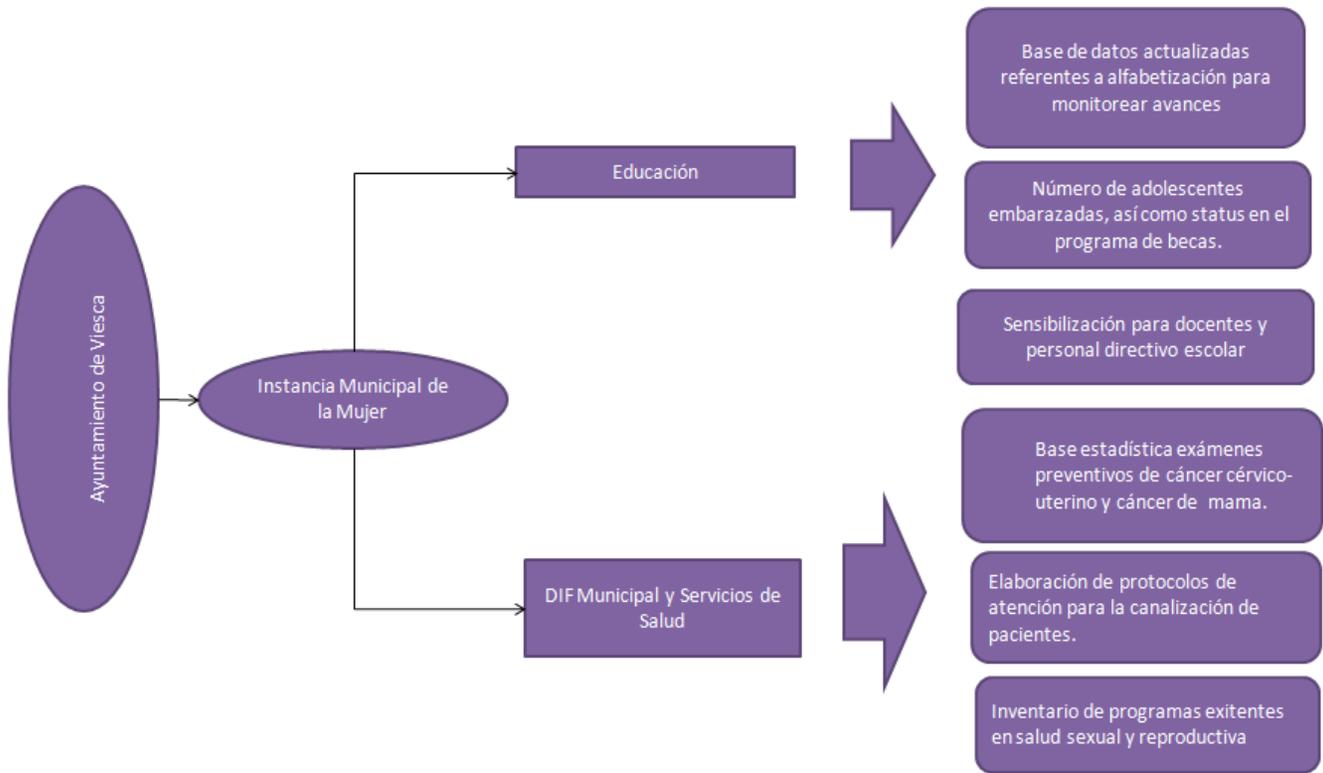
- Información estadística desagregada por sexo y condiciones socioeconómicas sobre la situación educativa del municipio.
- Porcentaje de estudiantes embarazadas que continúan sus estudios.
- Número de mujeres alfabetizadas.
- Número de docentes y directivos escolares que recibieron capacitación con perspectiva de género.

- Servicios de salud sexual y reproductiva existentes en centros de salud.
- Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
- Número de mujeres canalizadas a instituciones de salud para servicios especializados.

Ruta Crítica

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
 - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción.
 - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo
2. La Instancia Municipal en la Mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
3. Ante la ausencia del sector salud en el organigrama, se impulsará el trabajo en colaboración entre el DIF con sus brigadas, la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.
 - 3.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.

- 3.2. De manera conjunta, elaborar una base estadística para verificar el número de personas beneficiadas con exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
- 3.3. Establecer una ruta de atención para canalizar a las mujeres a instituciones de salud para servicios especializados; así como las estadísticas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Potenciar la participación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Se enfoca a construir condiciones que lleven al reconocimiento social de la contribución que realizan las mujeres al desarrollo de la vida económica en el plano familiar, municipal y nacional; a través del trabajo remunerado y del trabajo doméstico y de cuidado. También a la construcción de condiciones que apunten a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; que redundarán en el bienestar de las mujeres, las familias y en el desarrollo económico y social del municipio. De esta forma este objetivo retoma el tema del trabajo de las mujeres también presentado en el lineamiento estratégico de trabajo de “Justicia social para todos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Viesca; retomando, ampliando y/o fortaleciendo algunas de sus principales estrategias: Contribuir a que las mujeres no sean discriminadas en el mercado laboral. Fomentar la introducción y la permanencia de la mujer en la actividad económica. Y proporcionar apoyo dentro del mercado laboral a las madres que trabajan.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1 Impulsar la igualdad de género en el ámbito laboral del Municipio de Viesca.</p>	<p>6.1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el mercado laboral de este municipio, en el acceso a empleos permanentes, remuneración, protección, ascensos y puestos de dirección, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo a partir de la vigilancia del cumplimiento de la ley y los derechos laborales.</p> <p>6.1.2. Impulsar, junto con la Coordinación Estatal de Empleo, programas de fomento al empleo y mejora de las condiciones laborales de las mujeres de Viesca, especialmente de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.</p> <p>6.1.3. Generar la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, y promover la formación y capacitación de las mujeres y personas con discapacidad en empleos y ocupaciones no tradicionales, a fin de ampliar sus oportunidades laborales y de desarrollo.</p> <p>6.1.4. Realizar campañas en los medios de comunicación dirigidas a sensibilizar tanto al sector empresarial como a las trabajadoras y trabajadores sobre el respeto a los derechos humanos de las mujeres y a combatir el sexismo y el hostigamiento sexual en los centros de trabajo.</p> <p>6.1.5. Promover la paridad entre mujeres y hombres en la dirección de las empresas y la inclusión de los temas de género en el diálogo entre empleadores/as y trabajadores/as.</p> <p>6.1.6. Fomentar mediante campañas de sensibilización la corresponsabilidad de toda la familia en el trabajo doméstico.</p>
<p>6.2 Fomentar y fortalecer la participación económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia, ampliar sus oportunidades y potenciar sus capacidades en pro de su</p>	<p>6.2.1. Crear en el municipio un programa integral de apoyos para el desarrollo económico equitativo mediante instrumentos y acciones que promuevan la creación, desarrollo y consolidación de actividades generadoras de ingresos de</p>

bienestar y de su desarrollo.

las mujeres, con requisitos adecuados a la situación de las mujeres.

6.2.2. Fomentar la creación y permanencia de proyectos productivos de mujeres en la micro y mediana empresa.

6.2.3. Promover el acceso a la gestión, comercialización, crédito y tecnología en los proyectos productivos encabezados por mujeres.

6.2.4. Incentivar a las asociaciones de mujeres a que se organicen en cooperativas y redes.

6.2.5 Promover proyectos productivos para mujeres en actividades no tradicionales.

6.2.6. Generar medidas de acción positiva dirigidas a mejorar la situación económica de las jefas de hogar.

6.2.7. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y realización de obras de infraestructura, comunicaciones y obras públicas, para mejorar su acceso en condiciones de seguridad al transporte, los mercados y los servicios que promuevan la potenciación económica de las mujeres.

INDICADORES

- Número de mujeres que recibieron capacitación laboral.
- Estudio diagnóstico sobre uso del tiempo de mujeres y hombres del municipio de Viesca

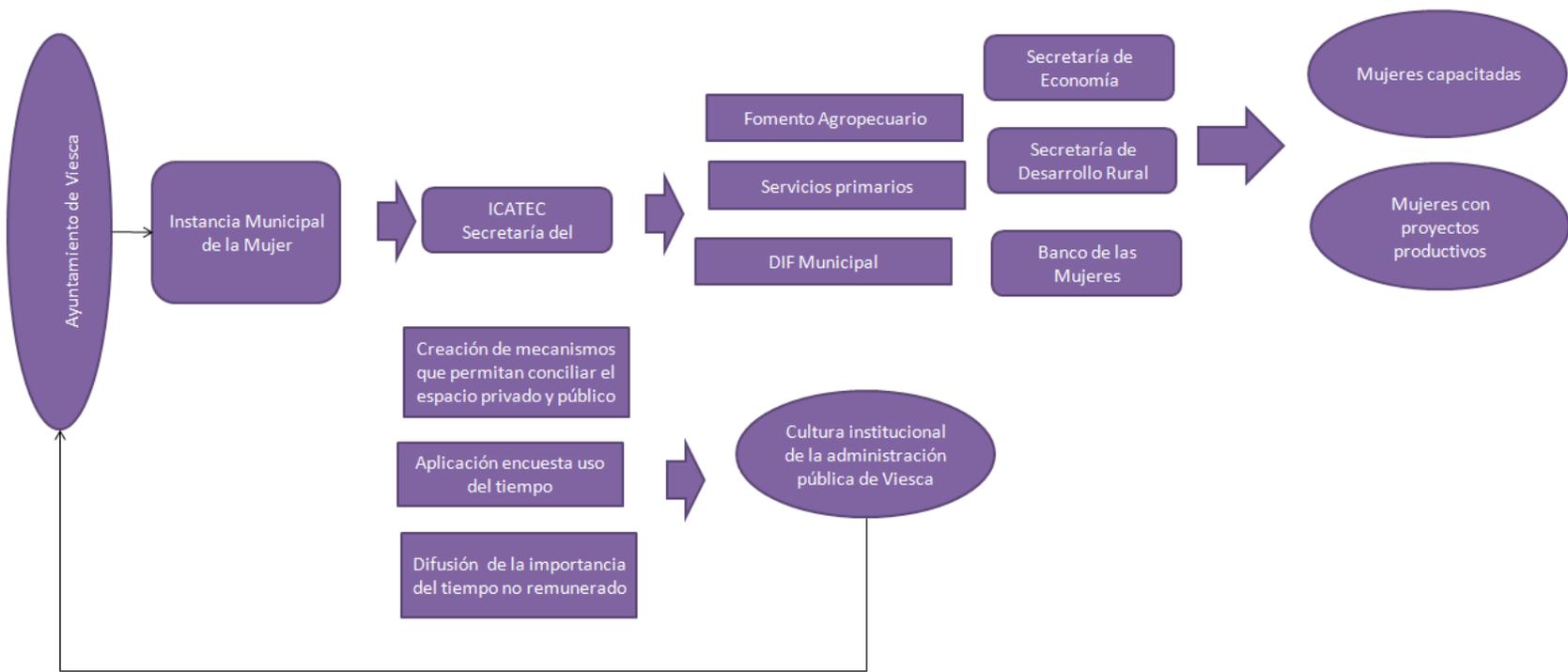
Ruta crítica

La agencia económica de las mujeres se aborda desde dos perspectivas. Por una parte la accesibilidad al mercado laboral y, por otra, su permanencia. En ese sentido, es necesario considerar las oportunidades de capacitación y la distribución del tiempo de las mujeres entre el trabajo remunerado y no remunerado. Para ello, se propone proporcionar habilidades para el mercado laboral mediante la capacitación. Diversas dependencias imparten cursos de capacitación, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo.

También, la doble jornada laboral así como la economía del cuidado a cargo de las mujeres las limita y condiciona las oportunidades laborales, con ello participan en actividades informales o bien, de medio tiempo. Una parte importante es conocer si en el municipio se presenta la misma dinámica, es por ello que se recurre al uso del tiempo como un indicador. Así también, se propone un programa de cultura institucional para que efectivamente la equidad inicie desde el interior de la administración. Las actividades propuestas son las siguientes:

1. Impulsar programas de capacitación laboral, ICATEC y los talleres de capacitación para el autoempleo en el DIF.
 - 1.1. Aquellas personas capacitadas, canalizarlas al mercado laboral, o bien a las diferentes dependencias que cuenta con programas para colocar personal,.
 - 1.2. Promover el autoempleo al canalizar dichos proyectos a financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres, de la Secretaría de Economía a través del fondo PYME o bien, por la Secretaría de Desarrollo Rural.

2. Con la finalidad de igualar las condiciones partiendo del uso del tiempo, el Comité Institucional de Género propondrá las siguientes actividades:
 - 2.1. Difusión de la importancia del tiempo no remunerado en la actividad económica y las implicaciones que tiene en el acceso a oportunidades por parte de las mujeres.
 - 2.2. Proponer mecanismos que incentiven la participación de manera equilibrada, tanto de hombres como mujeres en el ámbito público (trabajo remunerado) como en el privado (trabajo no remunerado).
 - 2.3. Propuesta para implementar el programa Cultura Institucional para el municipio de Viesca, validado por el ayuntamiento.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el municipio de Viesca y consolidar una cultura democrática.

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través del trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio.

Dentro de las acciones del municipio se han llevado a cabo acciones en busca de reducir las brechas de género y mejorar la calidad de vida; sin embargo, no se identifican aquellas relacionadas con la participación en espacios de toma de decisiones. Por ello, el Plan de Igualdad 2011 propone:

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1 Garantizar el acceso y la participación de las mujeres en la administración pública del municipio y en los cargos de elección popular.</p>	<p>7.1.1. Realizar una investigación o diagnóstico sobre la participación política de las mujeres de Viesca para identificar factores que la dificultan y elaborar propuestas para superarlos.</p> <p>7.1.2. Implementar medidas y establecer mecanismos para garantizar e incrementar el acceso y la permanencia de las mujeres a los puestos de decisión en las dependencias de la administración municipal.</p> <p>7.1.3. Fomentar la participación política de las mujeres en los cargos electivos municipales.</p> <p>7.1.4. Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la administración municipal.</p> <p>7.1.5. Capacitar, sensibilizar y proporcionar herramientas a las mujeres y hombres que se encuentran en puestos decisivos para que incorporen la igualdad de género en su quehacer institucional.</p>
<p>7.2 Promover la igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales.</p>	<p>7.2.1. Fomentar la paridad en los niveles medios y altos en las organizaciones sociales y partidos políticos.</p> <p>7.2.2. Asegurar que en las plataformas de los partidos políticos se establezcan acciones que contribuyan a la paridad, tal como se establece en Política Nacional de Igualdad.</p> <p>7.2.3. Promover en las organizaciones sociales que integren el enfoque de género en su quehacer cotidiano e incorporen a las mujeres en puestos de decisión.</p> <p>7.2.4. Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres del municipio.</p> <p>7.2.5. Fomentar el empoderamiento de las mujeres del municipio mediante la capacitación, educación y formación en materia de género, participación política, cabildeo y liderazgo.</p>

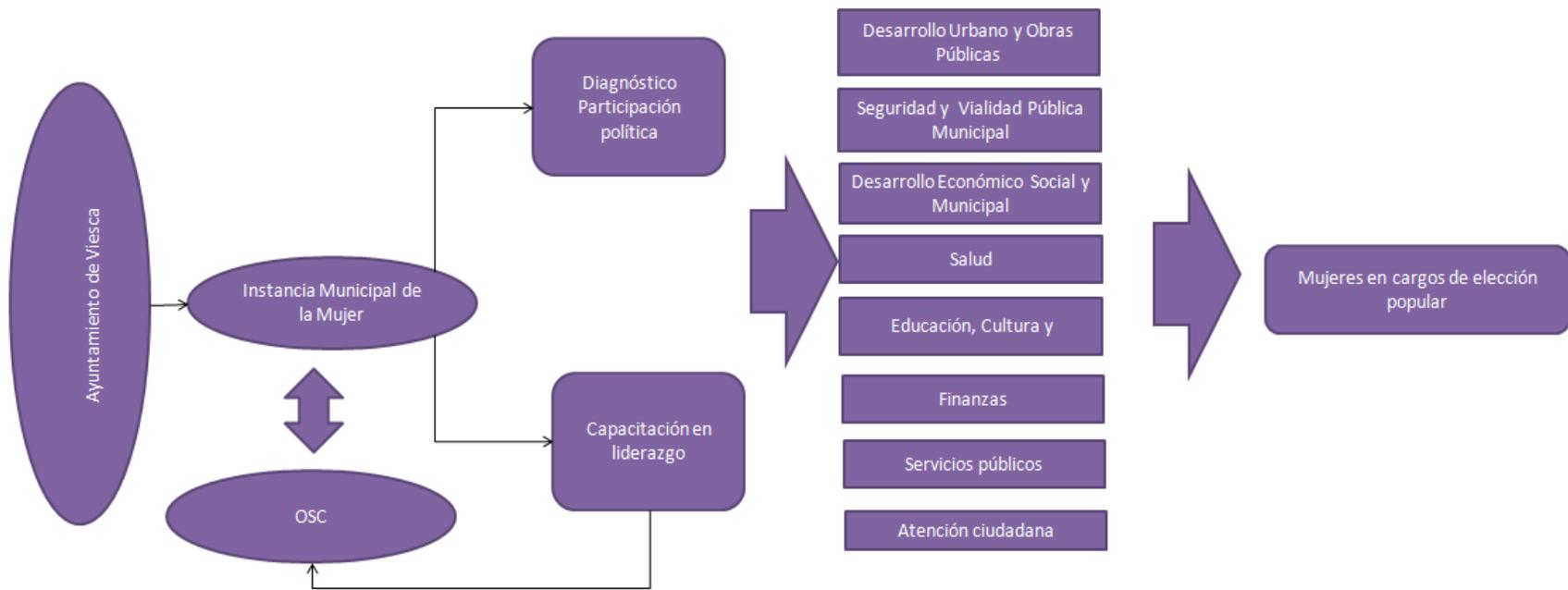
INDICADORES

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por elección popular en el municipio.
- Existencia de fondos para concursos de proyectos de organizaciones de mujeres.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Realizar un diagnóstico referente a la participación política de las mujeres en el municipio de Viesca
2. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
3. Vincular los proyectos de mujeres que impliquen el asociacionismo con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
4. Capacitación en temas de liderazgo y autoestima, en coordinación con el DIF y la Instancia Municipal de la Mujer, así como la Secretaría de las Mujeres.
5. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



V. CONCLUSIONES

A partir del Programa de Igualdad para el municipio de Viesca 2011 se identifica la necesidad de institucionalizar la perspectiva de género a través de acciones concretas y determinantes. Trabajando desde diferentes perspectivas, por una parte será necesario adecuar la normatividad vigente para incluir la perspectiva de género en la administración municipal, por ejemplo documentos importantes como el Bando de Policía y Buen Gobierno no menciona de manera explícita a las mujeres. También se destaca la agregación de datos, dificultando la identificación de brechas de género en las diferentes áreas objetivas, evidenciando un área de oportunidad para el municipio de Viesca. Ser un municipio pionero en la desagregación de datos por sexo y sentando las bases para generar estadísticas con perspectiva de género.

Dichas estadísticas serán de utilidad para monitorear los avances en equidad, así como en la elaboración de diagnósticos pertinentes a las diferentes direcciones que conforman la administración municipal de Viesca. Tal es el caso del diagnóstico de participación política y el diagnóstico de la situación y condición de las mujeres en el municipio de Viesca.

La posibilidad de participar en programas federales, como es el FODEIMM, permitirá asegurar el financiamiento de las acciones municipales en el tema de equidad, impactando notablemente en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad de Viesca 2011.